

CONSTANCIA SECRETARIAL. – Popayán, noviembre 24 de 2023. En la fecha paso el presente proceso a la señora juez, informando que se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos Sirvase proveer.

La secretaria,
MARIA DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGON

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

AUTO No. 2514

Radicación: 19001-31-10-002-2022-00423-00
Proceso: Liquidación de sociedad conyugal
Demandante: Yamid Enrique Carrascal Pallares
Demandada: Yobana Zobeida Erita Hoyos

Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Acorde al informe secretarial se tiene que mediante auto No 1479 de fecha 19 de julio de 2023, se fijó como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos el día 02 de noviembre del presente año a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am), no obstante, para dicha data la suscrita titular del Juzgado se encontraba adelantando labores como escrutadora acorde a designación hecha por el Tribunal Superior de Popayán, en los comicios electorales del pasado 29 de octubre¹, razón por la cual, no se pudo llevar a cabo la referida audiencia.

Siendo que se hace necesario continuar con el trámite del presente asunto, se dispondrá fijar nueva fecha para la realización del acto procesal ya referido.

Sin más consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYAN,**

DISPONE:

FIJAR como nueva fecha para la realización de la audiencia de inventarios y avalúos, el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m)**

NOTIFIQUESE

BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA
Juez

¹ Folio 24

La presente providencia se notifica por estado No. 198 del día 27/11/2023.

Ma del SOCORRO IDROBO M.
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4be4dd14652f2ce4bbab8860aab5a4ab3b170fb19971496f9f041c4397810a06**

Documento generado en 24/11/2023 04:01:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>